

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.088

Sábado 1 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2613503

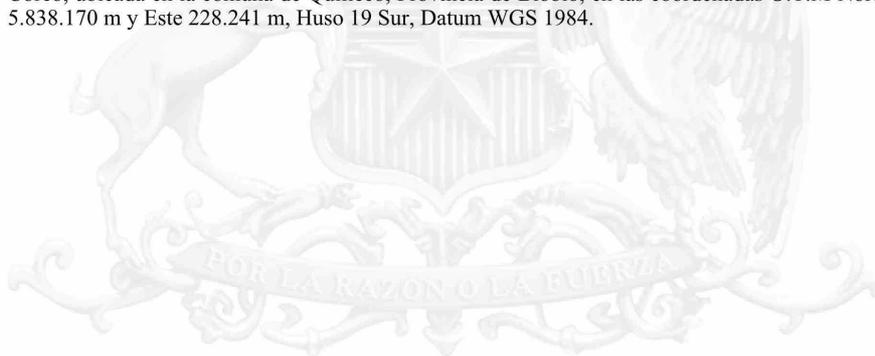
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE BIOBÍO

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

Solicitud de perfeccionamiento de derecho de aprovechamiento de aguas superficial provincia de Biobío. SAMUEL HUMBERTO CARES PASTENE, RUT 9.347.402-3, es dueño de un Derecho de Aprovechamiento de Aguas inscrito en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles a fojas 240 número 184 del año 2015. En virtud de lo establecido en el artículo 170 bis del Código de Aguas, y del Reglamento del Catastro Público de Aguas. Consta la admisibilidad de la solicitud de perfeccionamiento en la Resolución Exenta DGA Región del Biobío N° 1617 de fecha 7 de octubre de 2024, Número de Proceso 18483438, Código de Expediente PT-0802-114, Concepción. Solicita perfeccionar el Derecho de Aprovechamiento de Aguas indicado por un caudal de 0,44 regadores de aguas del canal Coreo, en el sentido de establecer que tal derecho tiene las siguientes características: superficiales y corrientes, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 0,44 regadores, equivalentes a 6,6 l/s, destinado al riego y la bebida de animales. El agua se extrae gravitacionalmente del río Duqueco, mediante la bocatoma de la Comunidad de Aguas del Canal Coreo, ubicada en la comuna de Quilleco, Provincia de Biobío, en las coordenadas U.T.M Norte 5.838.170 m y Este 228.241 m, Huso 19 Sur, Datum WGS 1984.



CVE 2613503

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl